



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 224-2015-MPP

San Pedro de Lloc, 10 de abril del 2015.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

El Informe N° 209-2015-UA-MPP de fecha 10 de abril del 2015, el Informe N° 0151-2015-GM-MPP de fecha 10 de abril del 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante informe N° 209-2015-UA-MPP la Unidad de Abastecimiento señala que, mediante Informe N° 046-2015-DM-MPP, Informe N 047-2015-DM-MPP, Informe N001-2015-USAA-MPP-CFV, Requerimiento N 015-2015-CM-MPP y Requerimiento N001-2015-NPAVVM-MPP/SPLL, realizado por las oficinas de Maquinaria, USAA, Servicios Públicos y Vivero, se solicita la compra de combustibles para las diversas unidades móviles; maquinaria pesada y equipos menores de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo; se verificó que había una inconsistencia en los pedidos realizados por la oficina de maquinaria, solicitando la rectificación mediante Informe N° 108-2015-UA-MPP y reiteró el pedido mediante Informe N° 162-2015-UA-MPP, solicitud que fue atendida con Informe N° 137-2015-DM-MPP. De la consolidación de esta información se obtiene una reducción en cuanto a lo solicitado en el mes de enero para todo el año, en tal sentido solicita a este Despacho la modificación del Plan Anual 2015.

Que, mediante Informe N° 0151-2015-GM-MPP de fecha 10 de abril del 2015, el Gerente Municipal solicita se sirva emitir la Resolución de Modificatoria de Plan Anual 2015.

Que, mediante diversos informes realizados por las diferentes Oficinas de la MPP en la que alcanzan su cuadro de necesidades para el presente año, solicitando entre otros la compra de útiles de escritorio y suministros de computo para el desarrollo de sus actividades diarias; y siendo necesaria y urgente su adquisición, es necesario realizar la modificatoria al Plan Anual 2015, en el cual se puedan incluir dichos procesos.

Que, existe disponibilidad en la Fuente de Financiamiento FONCOMUN, otros Impuestos Municipales, Recursos Directamente Recaudados del presente año fiscal.

Que, de acuerdo a lo regulado en el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, **O EL VALOR REFERENCIAL DIFIERA EN MÁS DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL VALOR ESTIMADO, Y ELLO VARÍE EL TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN**, por lo que resulta procedente la aprobación de la modificación descrita.

Que, Estando a los considerandos expuestos y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**PARTICIPACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO**



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** la Modificación del Plan Anual 2015 en el sentido de incluir los siguientes Procesos.

- **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE:** Diesel B5 y Gasohol 90 Plus para las diversas unidades móviles, maquinaria pesada y equipos menores de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo año 2015.

### DICE:

**Tipo de Proceso:** Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Presencial.

**Monto:** S/. 275,374.20.

**Fecha probable:** Febrero – 2015.

### DEBE DECIR:

**Tipo de Proceso:** Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial.

**Monto:** S/. 152,265.62

**Fecha probable:** Abril – 2015.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y al Órgano Encargado de las Contrataciones el cumplimiento de la presente Resolución

**Artículo Tercero.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de expedida la presente, a fin de que tengan conocimiento los interesados y OSCE.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** la publicación de la presente Resolución al Servidor Municipal Operador del SEACE de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

c.c.  
Sec. Gral.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Abastecimiento

Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO  
SAN PEDRO DE LLOC

*Roland Rubén Aldea Huamán*

Econ. Roland Rubén Aldea Huamán  
ALCALDE PROVINCIAL